

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ZACATEPEC, MORELOS

2016 - 2018



Oficio número: **MZ/SM/016/2017-01**
Dependencia: Municipio de Zacatepec, Morelos.
Asunto: Se solicita dictamen de exención.

Zacatepec, Morelos, a 17 de enero de 2017.

JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUEREN,
Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
Presente.

El suscrito, **Lic. José de Jesús Pedorza Bautista**, Secretario General del Municipio de Zacatepec, Morelos, a Usted con la debida atención solicito:

Con fundamento en artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, vengo a solicitarle de la manera más atenta la **exención de la obligación de elaborar la manifestación de Impacto Regulatorio** sobre el acuerdo número siete que en sesión extraordinaria de fecha 6 de octubre de 2016 emitió en Cabildo el Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos.

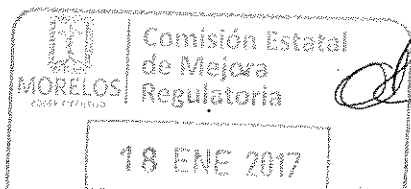
Para efectos de la exención, se anexan copias del acta de cabildo de fecha 6 de octubre de 2016 y del acuerdo que se publicará en el periódico oficial Tierra y Libertad.

Sin otro particular, envío cordiales saludos quedando a la espera de una respuesta afirmativa.

Atentamente,

LIC. JOSÉ DE JESÚS PEDROZA BAUTISTA.
Secretario Municipal del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos.

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
ZACATEPEC MORELOS
2016 - 2018
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACUERDO

“Se establece la UNIDAD DE TRANSPARENCIA del Municipio de Zacatepec, Morelos, con oficina ubicada en el recinto oficial del Municipio, con domicilio en Calle Emiliano Zapata número 23, Colonia Centro, Zacatepec, Morelos, dependencia de la que estará a cargo y como responsable un DIRECTOR con nivel mínimo de Licenciatura en Derecho, en Administración Pública o carrera afín con conocimientos en uso de las tecnologías de la información, Transparencia y Protección de Datos Personales, servidor público que será nombrado y/o removido por el Presidente Municipal. La entidad deberá contar con un COMITÉ DE TRANSPARENCIA, mismo que será integrado conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- El presente acuerdo de creación de la UNIDAD DE TRANSPARENCIA del Municipio de Zacatepec, Morelos, deja sin efecto alguno los acuerdos de creación y/o modificación que hayan sido emitidos y publicados con anterioridad y que guarden relación con el área encargada de la Transparencia y la Protección de Datos Personales para el Municipio de Zacatepec, Morelos.

TERCERO.- Publíquese en el periódico oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos. -

Dado en el Recinto oficial del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, a los 6 días del mes de octubre de dos mil dieciséis, así lo acordaron los Integrantes del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos. FRANCISCO SALINAS SÁNCHEZ, Presidente Municipal Constitucional; Dra. GEORGINA VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, Sindica Municipal; ING. ERENDIRA MAXINES CASTAÑEDA, Regidora; JOSÉ PABLO SALADO STEFANONI, Regidor; JONATHAN GUTIÉRREZ MEDINA, Regidor; ADRIÁN ESCOBEDO RENDÓN, Regidor; FRANCISCO DÍAZ GÓMEZ, Regidor; RUFINO TOLEDO HERNÁNDEZ, Regidor; y GENARO SALGADO LÓPEZ, Regidor. Rúbricas.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
ZACATEPEC, MORELOS, PARA EL PERIODO 2016-2018.

SECRETARIO MUNICIPAL

C. FRANCISCO SALINAS SÁNCHEZ.

LIC. JOSÉ DE JESÚS PEDROZA BAUTISTA.